

# BASES PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS

## CONVOCATORIA ESPECIAL 2022

### PROGRAMAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

#### BASES PARA LA PRESENTACIÓN

En el marco de la Ordenanza 447, y teniendo en cuenta la Resolución "C.S." 236/21 que avala que las unidades académicas que no presentaron propuestas en el plazo indicado en la Convocatoria 2021 (por Resolución C.S 181/21), podrían presentarse en una futura convocatoria especial", la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura (SEUyC) de la Universidad Nacional de Entre Ríos, convoca a la presentación de Programas de Extensión Universitaria de las facultades de Bromatología, Alimentación, Agropecuarias, Cs de la Educación y Salud.

Se presentan a continuación las bases de la Convocatoria según lo establece el Artículo 2 de la norma mencionada: presentación, conformación de equipos, plazo de ejecución, informes de avance y final, financiamiento y su rendición.

#### **1-MARCO CONCEPTUAL DE LA CONVOCATORIA**

La Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, lanza una nueva convocatoria especial, a Programas de Extensión. Se abre de este modo, una posibilidad más para realizar actividades repensando las estrategias de la extensión en territorio, resignificando el trabajo con la comunidad, buscando respuestas creativas para dar continuidad al proceso de formación de estudiantes.

Las propuestas convocadas en esta oportunidad expresan **definiciones institucionales de la UNER** y buscan promover la articulación de la Institución con diferentes organismos del Estado y la sociedad, contribuyendo así de manera significativa al desarrollo humano y sustentable, en mayores y mejores niveles de calidad de vida de toda la sociedad. Tienen la finalidad de generar un **impacto territorial** para contribuir a la superación de necesidades o demandas socio-productivas.

Mediante estas iniciativas de extensión, se busca atender a la **formación de personas comprometidas con su entorno social y promover la integración de las funciones** universitarias: extensión - investigación y académica, dirigiendo así el esfuerzo conjunto hacia problemas emergentes de la realidad; favorecer la participación de los actores; articular los diferentes recursos; buscar alternativas de solución en forma vinculada de la comunidad involucrada.

Los programas deben incluir proyectos y acciones de Extensión que apuesten a la resolución de problemáticas propias de los territorios donde se insertan. Tienen por objetivo atender y dar respuestas a situaciones mediante la **interrelación dialógica de diversos actores sociales**. Si bien las propuestas enmarcadas en cada programa persiguen un objetivo general en común, se espera que cada proyecto y /o acción contengan características singulares que permitan identificarlo independientemente del conjunto de actividades que conforman al programa

Por último, si bien el contexto socio-sanitario actual es favorable, vale aclarar que ante la posibilidad de un nuevo decreto de aislamiento social obligatorio, parcial o total, por motivos sanitarios como los atravesados durante 2020 y 2021, se les solicitará a los equipos la presentación de un nuevo plan de trabajo, adaptando las actividades al nuevo contexto.

## **2-OBJETIVOS**

- Apoyar y potenciar iniciativas de extensión universitaria que vinculen a la Universidad con la comunidad, ONGs, organizaciones sociales y gubernamentales para el abordaje de un problema de la comunidad, especialmente los que afectan a poblaciones más vulnerables.
- Promover la participación interdisciplinaria e inter-facultad en la constitución de equipos de extensionistas que aborden estos problemas.
- Promover la participación de estudiantes en los equipos de extensión, que participen en aportar soluciones a la problemática comunitaria abordada por el proyecto.
- Contribuir al proceso de jerarquización de la Extensión dentro las políticas centrales de la Universidad.
- Fomentar la curricularización de la Extensión aportando a la institucionalización de la función.
- Promover acciones que integren la extensión con la docencia y la investigación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

*Entendiendo que la extensión universitaria es un proceso dialógico apoyado en el intercambio mutuo de saberes, se espera que las propuestas presentadas guarden una prudente distancia con otras formas de la docencia como la "capacitación", la "divulgación" o "información sobre".*

## **3- LÍNEAS de TRABAJO INSTITUCIONALES PROPUESTAS**

La política de extensión de la Universidad tiene como horizonte la promoción de la integralidad de funciones, el trabajo basado en enfoques territoriales que promueva la incorporación de diversos actores, como mecanismo de acercar la mirada externa a la perspectiva universitaria, y la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios.

### **LOS PROGRAMAS TIENEN UNA DURACIÓN DE TRES AÑOS Y DEBEN ESTAR CONSTITUIDOS POR, AL MENOS DOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y CUATRO ACCIONES DE EXTENSIÓN**

Las propuestas que se presenten a esta convocatoria deberán atender esos principios que alimentan la política de extensión- por lo que los equipos de docentes, no docentes y estudiantes deben desarrollar experiencias sobre los siguientes ejes temáticos:

#### Se sugieren las siguientes líneas:

- Integración Social.
- Integración de redes orientadas a fortalecer y/o potenciar el desarrollo de procesos de apoyo tecnológico, social y económico.
- Apoyo al Diagnóstico, Diseño, Formulación, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas con perspectiva multiescalar.
- Economía Social. Fortalecimiento de capacidades emprendedoras (con énfasis en comercialización y gestión).
- Articulación con instituciones educativas en áreas estratégicas de formación. Fortalecimiento del acceso a la universidad, acceso al conocimiento. Enseñanza y aprendizaje en entorno virtual.
- Robótica. Mecatrónica.
- Desarrollo de plataformas y/o sistemas para el procesamiento de datos con impacto social, productivo y/o tecnológico.
- Políticas de cuidados. El Cuidado y la Primera Infancia. El Cuidado de Adultos Mayores. Cuidados y mercado de trabajo.
- Desarrollo Local. Fortalecimiento de cadenas productivas (con énfasis en cadena avícola, porcina, forestal, ictícola, turismo y vitivinícola). Economía Circular.
- Actividades tendientes a fortalecer la educación ambiental. Formación ciudadana y el ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.

- Actividades dirigidas a orientar en aspectos de la nutrición y de hábitos higiénico alimentarios.
- Comunicación Digital/Marketing Digital, para proyectos de desarrollo, culturales, sociales.

#### **4- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS:**

De acuerdo al Artículo 4° de la Ordenanza que rige el Sistema, los programas expresan definiciones institucionales dadas en el ámbito del Consejo Superior de la Universidad, quien define las condiciones de las convocatorias.

En esa línea las propuestas de Programas, deberán estar dirigidas a promover "la articulación con algún sector del Estado, en sus diferentes jurisdicciones, y la sociedad, en el diseño y ejecución conjunta de políticas y acciones, contribuyendo así de manera significativa al desarrollo humano y sustentable en mayores y mejores niveles de calidad de vida de toda la sociedad".

La convocatoria se propone sumar programas nuevos en el marco de la extensión que incluyan proyectos que ya vienen ejecutando acciones o no, dentro de una misma temática en una sola línea de trabajo.

Estas propuestas deberán:

- Basarse en problemas emergentes de la realidad
- Favorecer la participación de todos los actores involucrados en la problemática.
- Articular los diferentes recursos que se destinan y otros que pudieran obtenerse para atender la situación problemática identificada.
- Buscar alternativas de solución en forma conjunta
- Contribuir a la mejora en la calidad de vida de la comunidad involucrada
- Volver más sólidos los vínculos entre la Universidad y la Comunidad

Se busca profundizar el trabajo conjunto con las funciones de Investigación y docencia, potenciando los convenios marco existentes con las instituciones con las que la Universidad viene trabajando, como así también de nuevos vínculos con en el medio social y con organizaciones estatales, y ONG.

#### **Aspectos relacionados con la gestión a tener en cuenta al momento del diseño de nuevos Programas:**

- a) su **grado de autonomía** con respecto a los respectivos servicios involucrados
- b) el respaldo desde la gestión a los cambios necesarios que supone actuar en una cultura dinámica
- c) **la duración de los Programas.** Se entiende la necesidad de garantizar una profundidad temporal mínima para permitir una inserción en la comunidad sin quiebres traumáticos para alguna o todas las partes, y sin tiempos marcados de antemano, precisamente por una gestión rígida, que puede ignorar los ritmos que surgen en la praxis de un determinado programa.
- d) **la localización de los Programas.** El sostén de estructuras flexibles puede ajustarse mejor a una concepción en la que los Programas no se afinquen en un solo espacio geográfico, sino sólo por el tiempo que sea necesario para alcanzar los objetivos planteados. La implantación sucesiva de Programas o experiencias en diversos puntos geográficos le daría mayor visibilidad e impacto a la Universidad en su relacionamiento con el medio.

#### **5- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

##### **5.1 REQUISITOS**

- Propuestas dirigidas por docentes
- La convocatoria valora la presentación de nuevos directores.
- Se valorará positivamente si la propuesta incluye más de una cátedra y/o facultad.
- Conformación de los equipos de trabajo de acuerdo al Artículo 19 de la Ordenanza 447.
- Equipos extensionistas conformados, al menos, por cinco (5) estudiantes.

- Programas de Extensión de TRES (3) años de duración, constituido por al menos dos (2) Proyectos de Extensión y cuatro (4) Acciones de Extensión.
- En el diseño del proyecto se deberá dar participación a la comunidad, organizaciones sociales y/o gubernamentales en cualquiera de sus niveles.
- Serán iniciativas de trabajo sobre un problema concreto de la comunidad, especialmente grupos vulnerables.
- Objetivos a mediano/largo plazo.

## **5.2 CARGA Y PRESENTACIÓN:**

- La presentación de la propuesta deberá realizarse en el **Sistema Integrado de Gestión de Proyectos**. Enlace: <https://proyectos.uner.edu.ar/>

Los docentes podrán acceder a cargar su programa con el usuario / contraseña registrado en el portal de autogestión. Quienes no recuerden estos datos deberán solicitarlo en el Departamento/Área de Personal de cada Facultad.

Una vez completa la carga web, descargar la propuesta (FORMULARIO SIGP) y adjuntar a esta, el archivo con el desarrollo de la propuesta (ARCHIVO ADJUNTO que contiene el desarrollo completo de la propuesta + carta intención/acta acuerdo de institución/organización participante).

**Remitir toda esta documentación digitalmente a la Secretaría de Extensión de cada Facultad, donde deberán revisar la documentación presentada y verificar que se cumplan los requisitos de admisibilidad mínimos establecido, antes de enviar la documentación al Consejo Directivo de la unidad académica ejecutora, encargado de avalar la pertinencia de los programas según se detalla en el Artículo 14 de la Ordenanza 447.**

**También puede avalar las presentaciones, la Comisión de Extensión e Investigación conjuntamente con el/la Decano/a de cada unidad académica.**

Bromatología: [extension.fb@uner.edu.ar](mailto:extension.fb@uner.edu.ar)

Cs. Agropecuarias: [extension.fca@uner.edu.ar](mailto:extension.fca@uner.edu.ar)

Cs. de la Alimentación: [extension.fcal@uner.edu.ar](mailto:extension.fcal@uner.edu.ar)

Cs. de la Salud: [extension.fcs@uner.edu.ar](mailto:extension.fcs@uner.edu.ar)

Cs. Educación [extension.fcedu@uner.edu.ar](mailto:extension.fcedu@uner.edu.ar)

Cumplidos estos trámites administrativos, la secretaría de la facultad será la responsable de su envío al Sistema de Extensión (Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de Rectorado).

**No serán aceptadas aquellas presentaciones que no hayan cargado los adjuntos.**

**Todas las consultas referidas a la presente convocatoria deberán realizarse al mail: [convocatorias.extension@uner.edu.ar](mailto:convocatorias.extension@uner.edu.ar)**

## **6-SEGUIMIENTO PROPUESTA:**

Al presentarse a esta convocatoria, los directores se comprometen a brindar la información que les sea solicitada desde el área de Comunicación Institucional de la SEUyC, a fin de poder realizar una sistematización de las propuestas presentadas.

Se deberá designar a un miembro del equipo como contacto para difusión de la propuesta, quién facilitará la información o documentos correspondientes a fin de realizar un adecuado seguimiento o

monitoreo del desarrollo de las acciones contempladas. La persona designada deberá informarse al momento de cargar la propuesta en el SIGP.

## **7- CUPOS Y FINANCIACIÓN**

La convocatoria contempla el desarrollo de un (1) PROGRAMA por Unidad Académica (Bromatología, Alimentación, Agropecuarias, Cs de la Educación y Salud,) con TRES (3) años de duración.

La financiación será de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) por unidad académica por cada año de ejecución, totalizando PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) por los tres años de ejecución del programa.

El financiamiento del primer año de la presente convocatoria se atenderá con el Remanente de Ejercicios Anteriores de Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura. Correspondiente a la red programática R. 16.09.23.

Para los años siguientes, la asignación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del crédito asignado a la citada Secretaría.

Respecto a los rubros financiables y donaciones o cesiones gratuitas de los bienes de la Universidad ver el Artículo 50 de la Ordenanza 447, modificada por la Ordenanza 456 en: <http://digesto.uner.edu.ar/documento.frame.php?cod=72236>".

## **8-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez girado a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de Rectorado el listado de propuestas presentadas y avaladas por el Consejo Directivo de cada Facultad, serán consideradas por el Consejo de Extensión pudiendo este, requerir aclaraciones o reformulaciones que considere necesarias para acceder a la instancia de evaluación ( Capítulo VII - Ordenanza 447).

Las que resulten admitidas por dicho Consejo, serán evaluadas de manera Virtual mediante la plataforma de Zoom o Google Meet (oportunamente será informado) por un tribunal conformado por evaluadores externos e internos, y finalmente aprobadas por el Consejo Superior.

La evaluación es obligatoria y podrán participar además del Director y/o Codirector, aquellos miembros del equipo que estos consideren.

Desde la SEUyC se coordinará el proceso de evaluación virtual en el que participarán:

- dos evaluadores externos (Según requisitos indicados en la Ord. 447)
- un evaluador interno (Según requisitos indicados en la Ord. 447)
- un Secretario de Extensión (que no pertenezca a las facultades de las propuestas que dicha mesa evaluará)
- un personal administrativo y de servicio de la SEUyC.
- Director y/o Codirector de la propuesta y equipo

El enlace para sumarse a la evaluación será provisto por personal de la SEUyC al responsable del equipo extensionista, junto con la información referente al día y horario en el que deberán defender su propuesta (el responsable será el encargado de invitar al resto del equipo y compartir con ellos el enlace de acceso).

La mesa tendrá una instancia en la que el equipo presentará la propuesta (10'-15'), luego la devolución del jurado (10') y puesta en común (10').

## **9 - SOBRE LOS INFORMES:**

Para el informe de proyectos y acciones realizadas en el marco del programa, y la rendición de gastos se deberán cumplimentar conforme lo establecido en los artículos 58 y 59 del Anexo I de la Ordenanza 447.

Asimismo, los informes finales deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Unidad Académica ejecutora. Aquella acción cuya coordinación está a cargo de Personal Administrativo y de Servicios de Rectorado será elevada directamente al Secretario de Extensión Universitaria y Cultura con iguales formalidades que para los demás casos.

Los informes de avance y finales deberán cargarse en <https://proyectos.uner.edu.ar/> dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la finalización del cronograma aprobado por el Consejo Superior, con el correspondiente aval del respectivo Consejo Directivo.

## **CRONOGRAMA**

### **PLAZOS DE LA CONVOCATORIA**

Apertura de convocatoria: **1 DE JULIO 2022**

Cierre de presentación: **12 DE AGOSTO 2022**

Admisibilidad: **SEMANA DEL 5 AL 9 DE SEPTIEMBRE AL 2022.**

Evaluación: **OCTUBRE 2022**

Aprobación propuesta: **REUNIÓN "C.S." NOVIEMBRE 2022**

Inicio de la ejecución de la propuesta: **FEBRERO 2023**